



Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2359

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD VY'Á RENDÁ", GRUPO ORGANIZADO: "PROYECTO FRACCIÓN TAJY" DEL DISTRITO DE CAAZAPÁ - DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ.

Asunción, 01 de noviembre de 2016.

VISTO: La Resolución N° 1378 del 15 de julio de 2011, Por la cual se aprueba el reglamento del Programa "Mejoramiento de la Comunidad Vy'á Rendá", con el propósito de posibilitar la construcción de viviendas de interés social para mejorar la calidad de vida de compatriotas y sus familias que se encuentran en situación de pobreza y extrema pobreza, vulnerable ante la sociedad, y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 2767 del 29 de diciembre de 2011, se adjudica el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 018/2011 Contratación Excluida de la Ley N° 2.051/03 "Construcción de 165 Viviendas - Tipo UBH + 1D - Programa Mejoramiento de la Comunidad Vy'a Renda 3ra. Etapa en las Localidades de Areguá, Llas Amparo y Salvador - Dpto. Central, Caazapá - Dpto. de Caazapá, Paso de Patria - Dpto. de Ñeembucú, Guayaibí - Dpto. de San Pedro, Gral. Resquín - Dpto. de San Pedro, Naranjito - Dpto. de San Pedro", entre los cuales se encuentra el CONSORCIO CAAZAPÁ, adjudicada el Lote N° 2.

Que, la Dirección General Social, por Dictamen Social DGSO N° 12/16 del 07 de octubre de 2016, eleva Informe de Evaluación Social del Programa de Mejoramiento de la Comunidad Vy á Renda del Proyecto Fracción Tajy, del Distrito de Caazapá - Departamento de Caazapá, y manifiesta: "...La evaluación social es realizada por 50 (cincuenta) postulantes, que una vez evaluados, califican para acceder al SHD veintiocho (28) postulantes, quedando pendientes de evaluación 22 (veintidós) postulantes...Por lo expuesto y habiendo agotado las instancias administrativas, exigidas en el ámbito de nuestra competencia, verificando los documentos presentados por los postulantes y que forman parte de las solicitudes de SHD, evaluados y considerados los términos del Reglamento para Evaluación Social de postulantes del Programa de "Mejoramiento de la Comunidad Vy'a Renda", se concluye que los 28 (veintiocho) postulantes y sus grupos familiares incluidos en el listado que se adjunta, reúnen las condiciones sociales para ser beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo (SHD), por lo que recomendamos su calificación para dicho otorgamiento".

Que, por Memorando JABH 033/16 del 17 de octubre de 2016, la Dirección de Ejecución y Control de Obras Licitadas dependiente de la Dirección General Técnica, informa sobre el costo de viviendas del Programa Mejoramiento de la Comunidad Vy'á Rendá, en la localidad de Caazapá, conforme al siguiente cuadro:

Cálculo por vivienda	Monto Total de contrato	Cantidad de viviendas	Precio por unidad
	Gs. 3.141.659.316.-	50	Gs. 62.833.186.-
Conversión a USM por Unidad	Precio por Unidad	USM vigente a la firma del contrato	Precio por unidad USM
	Gs. 62.833.186.-	Gs. 1.824.055.-	34,45

Que, se cuenta con el parecer favorable de la Dirección General Social y la Dirección General Técnica, a los efectos de proseguir los trámites administrativos, para la aprobación de la nómina de beneficiarios.

Que, la Ley N° 3.909 "Que crea la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat" (SENAVITAT) en su Art. 10° establece: "Créase el Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social (RUBAS), consistente en una base de datos informáticos donde se registre toda información relevante de los beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados por el estado, a fin de impedir la duplicación de beneficiarios. Estos datos deberán interconectarse con la red informática de los entes del Estado o entes descentralizados que tengan a su cargo la implementación de Programas Sociales".



Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2359

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD VY'Á RENDÁ", GRUPO ORGANIZADO: "PROYECTO FRACCIÓN TAJY" DEL DISTRITO DE CAAZAPÁ - DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ.

Asunción, 01 de noviembre de 2016.

-2-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

*La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat*

Resuelve:

- Art. 1°) **APROBAR** la Lista de 28 (veintiocho) Beneficiarios para el Subsidio Habitacional Directo, a través del Programa "Mejoramiento de la Comunidad Vy'á Rendá", correspondiente al "Proyecto Fracción Taji", del Distrito de Caazapá - Departamento de Caazapá, presentada por el Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales de la Dirección General Social, diferenciados por Nombres, Apellidos y Nivel, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) **AUTORIZAR** a la Dirección General Social, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), en 2 (dos) ejemplares y su entrega correspondiente a los beneficiarios que forman parte de la nómina aprobada en el Artículo precedente.
- Art. 3°) **ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucionales, correspondiente a los beneficiarios del Certificado de Subsidio Habitacional Directo, conforme el Art. 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. NATALIA CÁCERES MARTÍNEZ
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra - Secretaria Ejecutiva

D: Dirección de Postulación,
evaluación de programas,
especiales para completar
la adjudicación de los 28/12/16
22 postulantes pendientes
de evaluación

cc: OREIS para dar cumplimiento
de lo dispuesto en el Art. 3°.-

[Signature]
Dirección General Social



Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Lista de Postulantes al Subsidio Habitacional Directo (SHD) Programa Mejoramiento de la Comunidad Vy á Rendá
Proyecto: Fracción Tajá
Distrito: Caazapá
Departamento: Caazapá

ANEXO A LA RES. N° 2359DE FECHA 01/11/16.

Orden	Apellido y Nombre	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	N° de Cédula de Identidad	Nivel
1.	ORTIGOZA BENITEZ, LILIANA	4.238.513			4
2.	MENDEZ GONZALEZ, NELSI MARGARITA	5.807.309			4
3.	RAMIREZ APONTE, LAURA BEATRIZ	1.602.799			4
4.	NUNEZ BENITEZ, JORGINO ABEL	3.489.355			4
5.	VIVEROS ENRIQUE, LILIANA NOEMI	3.844.834			4
6.	GONZALEZ MACIEL, ELENA CONCEPCION	4.430.025			4
7.	PERDOMO CASCO, ARMANDO	4.036.323	OJEDA PAIVA, EFIGENIA	5.335.473	4
8.	CANETE FERNANDEZ, FRANCISCA LORENA	4.850.376			4
9.	GONZALEZ CARDOZO, MYRIAN ELIZABETH	3.698.606	IBARRA GONZALEZ, OVAL	2.972.929	4
10.	SOSA LOPEZ, ISABELINO	2.697.844	CANETE DE SOSA, ROSANA MABEL	3.858.396	4
11.	BRITEZ ORTIZ, JUANA	2.818.051	LOPEZ CRISTALDO, BLASIDO ANTONIO	6.542.239	4
12.	BAREIRO MACIEL, NELLY NOEMI	4.374.003			4
13.	ESPINOLA SILVERO, ZUNILDA ELIZABETH	4.883.951			4
14.	GAUTO MARTINEZ, NELLY ROSANA	4.874.193			4
15.	GOMEZ VAZQUEZ, MIRIAN RAQUEL	4.643.473			4
16.	VILLALBA MARTINEZ, CINTHIA CARINA	4.329.893			4
17.	BAEZ GAUTO, ADELA RAQUEL	3.680.735	DAVALOS LOPEZ, OSVALDO ENRIQUE	4.198.562	4
18.	ORTEGA BENITEZ, TERESA	4.541.585			4
19.	FERNANDEZ VAZQUEZ, DAXY NOELIA	3.207.341			4
20.	GOMEZ GIMENEZ, ORESENCIA	4.199.440			4
21.	AGUINAGALDE VDA DE ARGUELLO, CRISTINA	4.231.891			4
22.	ACOSTA GIMENEZ, LUZ MARIA	4.543.813			4
23.	LEIVA GONZALEZ, LAURA MARIA	4.040.113			4
24.	TROCHE RAMIREZ, TERESITA DE JESUS	6.184.439			4
25.	GUERRERO, MARIA CLARA	7.321.113	RIVAS AGUIRRE, RAMON	1.218.968	4
26.	CANETE GONZALEZ, MONICA MARIA	4.491.993			4
27.	CABANA BENITEZ, LIDA ESTHER	3.926.906	SOSA COLMAN, ALEX DAVID	2.119.113	4
28.	FEARINA MARTINEZ, CAROLIN				4